



## Poder Judicial de Salta a la sociedad

La Corte de Justicia de Salta ha resuelto dar por finalizada la Feria Judicial Extraordinario por lo que a partir del lunes 11 de Mayo, los Juzgados y Tribunales de la Provincia volverán a la actividad en horario matutino y vespertino. El horario de trabajo en el Distrito Judicial del Centro será de 9 a 13 y de 14 a 18. Mientras que en los Distritos Judiciales del interior la jornada laboral será de 9 a 13.

### **En los siguientes términos:**

- Extremar las medidas previstas de salubridad e higiene, a través de las áreas administrativas competentes, las que deberán elevar un informe diario sobre las mismas a la Secretaria de Superintendencia.
- El ingreso a los edificios judiciales será limitado sólo a quienes deban cumplir trámites procesales o administrativos necesarios.
- Los jueces podrán convocar a trabajar a la dotación de personal que consideren imprescindible, en un número no superior a la mitad y de modo rotativo, con exclusión de quienes se encuentren comprendidos en la población de riesgo.
- Las presentaciones de los abogados continuarán haciéndose a través de las mesas de entradas virtuales para todos los tribunales y juzgados de la Provincia utilizando el mismo procedimiento de usuario y clave.
- Continuarán funcionando también las oficinas distribuidoras de expedientes de todos los fueros para la recepción de las demandas y presentaciones.
- La concurrencia a los edificios del Poder Judicial de los letrados para realizar trámites indispensables y urgentes que no puedan efectuarse por los medios electrónicos se hará en días alternados según su número de matrícula, en orden par o impar, y así sucesivamente, a partir del lunes 11. De esta disposición están exceptuados los abogados que deban concurrir para intervenir en una audiencia o estuvieran autorizados por el tribunal.
- Los otros auxiliares de justicia e interesados podrán ingresar en los casos que resulten indispensables y urgentes con la debida autorización.
- Las personas que hubieran sido citadas podrán ingresar con la notificación respectiva.
- Para el desarrollo de las audiencias, la Corte de Justicia fijó pautas específicas. Estas audiencias se realizarán principalmente por medios electrónicos. El medio seleccionado deberá ser informado a las direcciones electrónicas de las partes.
- La necesidad de audiencias presenciales deberá ser evaluada por cada Tribunal, pero siempre priorizando el respeto por el derecho a la salud.
- Queda suspendida la actividad presencial de la Escuela de la Magistratura y todos los procesos de selección de funcionarios que lleva adelante la Unidad de Concursos.
- Se mantiene la excepción para las personas que pertenecen a los grupos de riesgo, quienes tienen permiso extraordinario y obligatorio.
- El personal que ingrese a trabajar está exceptuado de marcar el ingreso o la salida en los relojes biométricos.
- El personal de Secretaria de Informática, Dirección de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Violencia Familiar y de Género, Servicio Médico, Servicio Social, Servicio de Psicología, Higiene y Seguridad del Trabajo y Servicios Generales destinados a tareas de maestranza, deberá concurrir normalmente, salvo que se encuentren en población de riesgo.
- La Comisión Interdisciplinaria formada por Acordada 13104 continuará funcionando de acuerdo a los objetivos fijados.
- El lunes en horario matutino fuero penal, violencia familiar y de género, minas y contencioso administrativo
- El lunes en horario vespertino fuero civil y comercial, personas y familia, laboral, de procesos ejecutivos y de concursos, quiebras y sociedades.

El cuidado de la salud es una responsabilidad colectiva superior, exigible a los Poderes del Estado pero también un deber individual. Por eso se extremarán las medidas de salubridad e higiene en los edificios del Poder Judicial de Salta.